

objetivo en materia de imposición de costas en los juicios declarativos, han de quedar impuestas a la parte demandante las costas causadas en este procedimiento, al quedar íntegramente desestimadas sus pretensiones.

FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Javier Otero Terrón en nombre y representación de Pedro Antonio Conejos Lozano, Fernando García Izquierdo y Juan Ignacio Benassar González-Fierro contra Francisco Javier Fernández Sanjosé, absuelvo plenamente al citado demandado de la totalidad de pretensiones deducidas en su contra, con imposición a los tres demandantes de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Fernández Sanjosé, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 10/2001. (PD. 2271/2003).

NIG: 1817541C20011000052.

Procedimiento: Juicio Verbal 10/2001. Negociado: 4T.

De: Don Francisco Javier Ramírez Ales, Rafael Alvarez de Morales y Ruiz de Matas y Entidad Mercantil.

Procurador: Sr. Manuel Almeda Ureña, Tomás López Lucena y Juan Antonio Montenegro Rubio.

Letrado: Sr. Pedro de la Casa-Huertas Cano.

Contra: Don Juan Granell Vicent, Entidad AGJT, S.L., Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilística, Alfonso Valencia Suárez, Isidoro Olivares Blázquez, Manuel Antonio Ureña Díaz, Francisco Manuel Ureña Bares, Compañía de Seguros Mapfre y Le Mans.

Procuradores: Sr. Enrique Alameda Ureña, María José García Anguiano y Carmen Quero Galán.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 10/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe a instancia de Francisco Javier Ramírez Ales, Rafael Alvarez de Morales y Ruiz de Matas y Entidad Mercantil contra don Juan Granell Vicent, Entidad AGJT, S.L., Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilística, Alfonso Valencia Suárez, Isidoro Olivares Blázquez, Manuel Antonio Ureña Díaz, Francisco Manuel Ureña Bares, Compañía de Seguros Mapfre y Le Mans sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Santa Fe, a 26 de julio de 2002.

Vistos por mí, don Miguel Angel Torres Segura, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Santa Fe, los autos de juicio verbal de tráfico seguidos por este Juzgado bajo el número 10 de 2001, promovido por el procurador de los Tribunales don Manuel Alameda Ureña en nombre y representación de don Francisco Javier Ramírez Ales contra don Juan Granell Vicent, Mutua Madrileña, S.A. representados por el procurador don Enrique Alameda Ureña, AGJT S.L. declarada en rebeldía, don Alfonso Valencia Suárez y don Isidoro Olivares Blázquez declarados en rebeldía y don Manuel Antonio Ureña Díaz, don Francisco Manuel Ureña Bares y Mapfre representados por la procuradora doña María José García Anguiano, a los que se han acumulado los autos de juicio verbal 101/01 seguidos ante este Juzgado a instancia del procurador don Tomás López Lucena en nombre y representación de don Rafael Alvarez de Morales y Ruiz Matas contra don Juan Granell Vicent, Mutua Madrileña, S.A. representados por el procurador don Enrique Alameda Ureña, don Alfonso Valencia Suárez declarado en rebeldía y don Manuel Antonio Ureña Díaz, y Mapfre representados por el procurador doña María José García Anguiano, a los que se han acumulado los autos de juicio verbal 215/01 seguidos ante el Juzgado número Dos de esta localidad a instancias del procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio en nombre y representación de Allianz, S.A. contra don Isidoro Olivares Blázquez y don Alfonso Valencia Suárez declarados en rebeldía y Le Mans representada por la procuradora doña Carmen Quero Galán y contra don Juan Granell Vicent, Mutua Madrileña, S.A. representados por el procurador don Enrique Alameda Ureña.

FALLO

Que debo las demandas presentadas por los procuradores don Manuel Alameda Ureña, don Tomás López Lucena y don Juan Antonio Montenegro Rubio condenando:

a) Don Juan Granell Vicent, Mutua Madrileña, S.A., AGJT S.L., don Alfonso Valencia Suárez, don Isidoro Olivares Blázquez, don Manuel Antonio Ureña Díaz, don Francisco Manuel Ureña Bares y Mapfre a abonar de forma solidaria a don Francisco Javier Ramírez Ales la suma de 893.806 pesetas (5.371,88 euros) que devengará para las aseguradoras un interés del 20% anual desde el momento del accidente, el 10 de septiembre de 1998 y hasta su completo pago.

b) Don Juan Granell Vicent, Mutua Madrileña, S.A., don Alfonso Valencia Suárez, don Manuel Antonio Ureña Díaz, y Mapfre Mutualidad de Seguros a abonar solidariamente a don Rafael Alvarez de Morales y Ruiz Matas en la suma de 45.341 pesetas (272,50 euros), que devengará para las aseguradoras un interés del 20% anual desde el momento del accidente, el 10 de septiembre de 1998 y hasta su completo pago.

c) Don Isidoro Olivares Blázquez, don Alfonso Valencia Suarez, Le Mans don Juan Granell Vicent y Mutua Madrileña, S.A., a abonar solidariamente a Allianz, S.A. la suma de 375.733 pesetas (2.258,20 euros), cantidad que devengará un interés igual al legal del dinero desde el 18 de diciembre de 1998 y hasta su completo pago.

Se condena a los demandados al pago de las costas respectivamente causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella pueden preparar recurso de apelación por ante mí la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alfonso Valencia Suárez e Isidoro Olivares Blázquez, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Santa Fe a dos de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de junio de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2286/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF030/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Ampliación de la capacidad de procesamiento de uno de los ordenadores centrales de la Consejería de Economía y Hacienda».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Entrega del material: 1.9.2003. Mantenimiento: Hasta 14-11-2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco euros (1.480.255,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (29.605,10 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: [Http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).
 - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - e) Teléfono: 95/506.55.14.
 - f) Telefax: 95/506.55.44.
- 9) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de julio de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 11 de julio de 2003, a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, Edificio Torretriana, sexta planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de julio de 2003.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 14 de julio de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 5 de junio de 2003.

Sevilla, 5 de junio de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 41/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.